

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2004-69

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA  
DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 54 DE 14 DE  
SEPTIEMBRE DE 2004, BOLETÍN ADMINISTRATIVO  
NÚM. OE-2004-54, EN LA CUAL SE DECLARÓ UN  
ESTADO DE EMERGENCIA COMO CONSECUENCIA DEL  
PASO INMINENTE DE LA TORMENTA TROPICAL  
JEANNE**

**POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 54 de 14 de septiembre del año en curso, Boletín Administrativo Núm. OE-2004-54, se declaró un estado de emergencia como consecuencia del paso inminente por la Isla de la Tormenta Tropical Jeanne.

**POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevó a cabo una serie de preparativos y tomó las precauciones necesarias como parte de las medidas preventivas que se deben tomar ante la posibilidad de una emergencia natural.

**POR CUANTO:** La Tormenta Tropical Jeanne azotó a Puerto Rico el pasado 15 de septiembre, y causó serios daños a los sistemas de electricidad y de agua, carreteras, puentes, escuelas, comercios, viviendas y a la población en general.

**POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico continúa con sus esfuerzos encaminados a la rehabilitación mediante las ayudas y servicios necesarios a la ciudadanía, y se han reestablecido en gran parte las condiciones funcionales del país.

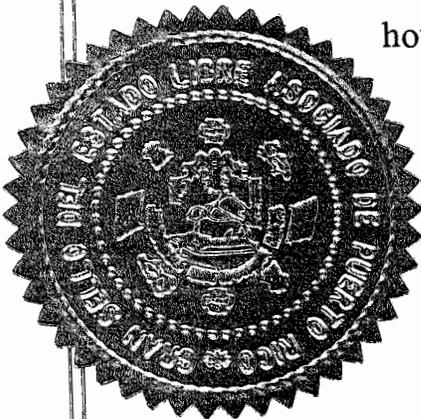
**POR CUANTO:** Ante la realidad actual, se tornan innecesarias las disposiciones de la Orden Ejecutiva Núm. 54, antes citada, en particular la puesta en vigor por parte de las agencias de cualquier reglamento, orden, plan o medida para atender las situaciones de emergencia tras el paso por la Isla de la Tormenta Tropical Jeanne.

**POR TANTO:** YO, **JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN**, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Se deroga la Orden Ejecutiva Núm. 54 de 14 de septiembre de 2004, Boletín Administrativo Núm. OE-2004-54.

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día **5** de octubre de 2004.



**JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN**  
GOBERNADOR INTERINO

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día **5** de octubre de 2004.

**HARRY O. VEGA DÍAZ**  
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO